

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO(PNSU)

UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE UN (01)
ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO”
MICROCUENCAS CACHIMAYO Y SAPHY**

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) celebraron el Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE con fecha 30 de junio de 2020, para el financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes), contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Posteriormente, el 04 de marzo de 2022, se suscribió el Contrato de Préstamo 5468/OC-PE, para la implementación del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial de la Ciudad de Puerto Maldonado y el Centro Poblado El Triunfo en el Departamento de Madre de Dios.

El Ministerio de Vivienda, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, se encuentra a cargo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID, y de ambos contratos de préstamo.

La información de los citados contratos de préstamo es la siguiente:

Contrato de Préstamo	Información
Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE Financiamiento del Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú, con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones en las áreas urbanas de algunos distritos de las provincias de Cusco (en Cusco) y de Zarumilla (en Tumbes)	<p>El préstamo otorgado por el BID es de US\$ 100'000,000 de dólares americanos, con el compromiso que el Gobierno Peruano aporte la cantidad de US\$ 23'592,575 dólares americanos; es decir la implementación del Programa es por un total de US\$ 123'592,575 dólares americanos.</p> <p>El proyecto consta de dos componentes, como siguen:</p> <ul style="list-style-type: none">• Componente I, para la mejora y ampliación de los sistemas de drenaje pluvial y control de inundaciones en algunos distritos de la provincia de Cusco (Cusco, Wanchaq, Santiago y San Sebastián) y de la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes (Zarumilla y Aguas Verdes), así como para la mejora de la gestión local. Este componente representa el 93.33% del costo total.• Componente II, para la mejora de la gestión de políticas sectoriales para el drenaje pluvial urbano. Este componente representa el 1.98% del costo total.• La administración, auditoría y evaluación del proyecto en su totalidad representa el 4.69% del costo total.

Cabe precisar, que con Resolución Directoral N° 139-2022-VIVENDA/VMCS/PNSU/1.0 se modificó la denominación de la Unidad de Gestión del Programa Integral de Drenaje Pluvial en Ciudades Priorizadas del Perú – UGP a la **Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID (UGPP BID)**, señalando que el alcance de intervención corresponde al Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE y el Contrato de Préstamo N° 5468/OC-PE. Además, con Resolución Directoral N° 153-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, se aprobó el Manual Operativo de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos BID – UGPP BID.

El Manual Operativo de Programa Integral de Drenaje Pluvial en las Ciudades Priorizadas del Perú (MOP), aprobado mediante la Resolución Directoral N° 067-2020- VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 14-08-20, establece las pautas y consideraciones para llevar a cabo la implementación y operatividad a considerarse para la ejecución del mismo.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones, los procesos de selección se llevarán a cabo de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiadas por el Banco” – GN2350-15.

El 23 de diciembre del 2021 se suscribió con el Consorcio ASOCIACIÓN TECHNIPLAN-LANDE-DEMISON (en adelante “el consultor”) para que ejecute la consultoría “Expediente Técnico del proyecto: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco, Departamento de Cusco”*, el cual a la fecha se encuentra en ejecución, estando pendiente de entrega los siguientes productos: Entregable 03 y 04 de la Microcuenca Cachimayo, Entregable 02, 03 y 04 de la Microcuenca Saphy.

La Entidad tiene a disposición un profesional denominado “Jefe de Supervisión”, cuya actividad principal es brindar soporte técnico a los componentes de los entregables del expediente técnico, garantizando el alcance, la calidad y el contenido de los entregables según lo establecido en los términos de referencia del contrato de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco, Departamento de Cusco”* a cargo de a UGPP BID.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación General de la Unidad de Proyectos y Programas (UGPP BID) del PNSU, en el marco de la supervisión del saldo de expediente técnico del proyecto *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco, Departamento de Cusco”*, que viene ejecutando el consorcio ASOCIACION TECNIPLAN LANDE DEMISON, por lo que se requiere la contratación de un profesional para que realice funciones de supervisión en la Especialidad de Topografía y Geodesia CAD – GSI, en el marco de la revisión y aprobación de los entregables de la microcuenca de Cachimayo y Shapy.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Realizar la contratación de un consultor individual ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, GEODESIA CAD GIS para que lleve a cabo labores de supervisión en su especialidad del Expediente Técnico del proyecto: *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco, Departamento de Cusco”*.

4. DESCRIPCION Y ALCANCES DEL SERVICIO

- 1) Realizar coordinaciones con el especialista del Consultor, sobre temas relacionado a su especialidad, en el marco de lo establecido en los términos de referencia y la adenda 3 del contrato del consultor, con respecto a los componentes del estudio de Modelamiento de datos CAD – GIS y Topografía y Geodesia; y reportar al Jefe de Supervisión.
- 2) Realizar el seguimiento del proceso de elaboración de los componentes de Modelamiento de datos CAD – GIS y Topografía y Geodesia de los entregables de Cachimayo (3) y Shapy (2 y 3) a través de estrategias propias que coadyuven al logro de la aprobación de los Entregables de la consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico *“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en 4 distritos de la Provincia de Cusco, Departamento de Cusco”*; y reportar al Jefe de Supervisión.
- 3) Revisar los estudios de topografía y geodesia, así como los estudios de modelación CAD GIS elaborado por el Consultor, para luego emitir informe de observaciones o aprobación, según corresponda; mediante carta remitida por correo electrónico al Jefe de Supervisión con copia a la Entidad

- 4) Suscribir los Entregables con firmas electrónicas, donde corresponda según su especialidad.
- 5) Suscribir Expedientes Técnico con sello y firmas manuscritas, donde corresponda su especialidad.
- 6) Participar a las reuniones convocadas por el Jefe de Supervisión y/o Coordinador Técnico Cusco y/o BID, ya sea presencial en Lima o Cusco, o virtual.
- 7) Emitir opinión técnica de su especialidad cuando le sea solicitado por el Jefe de Supervisión y/o Coordinador Técnico Cusco.
- 8) Alertar las posibles contingencias u otros escenarios de riesgo que pudiesen presentarse durante la ejecución de la consultoría del proyecto en mención.

En ningún caso se admitirá que se delegue en terceros la ejecución del presente servicio.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las ciudades de Lima y Cusco, esto según el cronograma de actividades propuesta por “El Consultor” encargado de la elaboración del expediente técnico, en consecuencia, el profesional debe tener disponibilidad de viajar a la ciudad de Lima o Cusco cuando la entidad lo requiera.

6. PERFIL REQUERIDO

6.1 Formación

6.1.2 Ingeniero titulado y colegiado de las carreras de ingeniería civil, topográfica, geografía y afines.

6.1.3 Con diplomado y/o cursos de capacitación en Tecnología LiDAR y fotogrametría y tecnología GIS.

6.2 Experiencia Laboral

6.2.1 Experiencia general no menor de 4 años en el sector público o privado, contados a partir del bachiller.

6.2.2 Experiencia específica, haber participado en por lo menos tres (03) proyectos en la especialidad de topografía y geodesia y/o CAD – GIS en proyecto en general.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio será brindado por el periodo hasta 5.5 meses, contabilizados a partir del día hábil siguiente de firmado el contrato.

El inicio de la consultoría será comunicado por medio escrito por parte de la Entidad contratante.

En caso no se logre en el plazo, el objetivo del contrato (aprobación del componente del estudio de topografía y geodesia y modelamiento CAD GIS), se procederá a terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador General de la UGPP BID otorgará la conformidad de la prestación de los servicios, previo visto bueno de los Coordinadores Técnicos requeridos, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días calendario de recibido el entregable.

9. ENTREGABLES DEL ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Y GEODESIA – CAD GIS

El supervisor especialista en Topografía y Geodesia - CAD y GIS presentará 4 entregables, según la tabla siguiente:

Producto	Contenido	Fecha de presentación
(1) Microcuena Cachimayo Tercer Entregable	Informe de aprobación del Estudio de Modelamiento de datos CAD – GIS - Informe Final. Adjuntando el link del componente de su especialidad debidamente suscrito con firmas electrónicas.	Hasta los 10 días de aprobado el Entregable 3 de Cachimayo del Consultor.
(2) Microcuena Saphy Segundo Entregable	Informe de aprobación del Estudio de Topografía y Geodesia, con la traza final aprobada del proyecto. Adjuntando el link del componente de su especialidad debidamente suscrito con firmas electrónicas.	Hasta los 10 días de aprobado el Entregable 2 de Saphy del Consultor.

(3) Microcuenca Cachimayo-Saphy Segundo Entregable	Informe de análisis con la aprobación o denegación de la solicitud de mayores costos producto de los cambios en las alternativas de las Microcuencas de Cachimayo y Saphy. Adjuntando el link del componente de su especialidad debidamente suscrito con firmas electrónicas.	Hasta los 10 días de aprobado el Entregable 2 de Saphy del Consultor.
(4) Microcuenca Saphy Tercer Entregable	Informe de aprobación del Estudio de Modelamiento de datos CAD – GIS - Informe Final. Adjuntando el link del componente de su especialidad debidamente suscrito con firmas electrónicas.	Hasta los 10 días de aprobado el Entregable 3 de Saphy del Consultor

Los entregables serán presentados a la Entidad por mesa de partes virtual.

Una vez que la Entidad cuente con el Expediente Técnico completo en físico, será convocado para suscribir su especialidad con sello y firma manuscrita.

10. FORMA DE PAGO Y MONTO

El monto total del contrato asciende a la suma de S/ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL con 00/100 soles), que incluyen los costos de traslado, movilidad, alquiler de equipos, además de los impuestos de ley.

El valor de la consultoría incluye el costo de traslados (pasajes de todo tipo), hospedaje, movilidad local, alquiler de equipos y otros necesarios para cumplir con el objetivo del contrato.

La forma de pago se presenta a continuación:

Producto	Plazo de entrega	Monto (S/)
Primer Producto	Hasta los 10 días de aprobado el Entregable 3 de Cachimayo del Consultor.	S/ 10,000.00
Segundo Producto	Hasta los 10 días de aprobado el Entregable 2 de Saphy del Consultor.	S/ 11,000.00
Tercer Producto	Hasta los 10 días de aprobado el Entregable 2 de Saphy del Consultor.	S/ 11,000.00
Cuarto Producto	Hasta los 10 días de aprobado el Entregable 3 de Saphy del Consultor.	S/ 10,000.00

El plazo para el pago es de 15 días desde la conformidad del producto (absuelto las observaciones si fuera el caso).

11. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El pago será realizado el 100% con recursos del Contrato de Préstamo N° 4941/OC-PE (ROOC).

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.